PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 20.617.- 431

POR EL QUE SE NOMBRA A VARIOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE INTERIOR, JUSTICIA Y TRABAJO.-

Asunción, 26 de Junio de 1.947.-

VISTA: la nota Nº 51 (Exp.Nº 2.280) elevada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo, en fecha 9 del corriente, en la que solicita el nombramiento de varios funcionarios dependientes de dicha repartición; y la providencia de la Dirección General del Personal del citado Ministerio;

Nº 4.353.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Nómbrase funcionarios en los siguientes cargos previstos en el Anexo B.-Item 5.-del Presupuesto General de Gastos vigente, en la forma que a continuación se expresa y con la antiguedad del Iº del corriente mes:

Funcionario en la categoría B-11, a la Sta. Benefrida Trinidad G., por hallarse vacante el cargo.-

Oficial en la categoría C-1, al Sr. Antonio Zoilo Bogado, por hallarse vacante el cargo.-

Oficial en la categoría C-1, al Sr. Ismael Villalba V., por hallarse vacante el cargo.-

Auxiliar en la categoría D-2, al Sr. Martín Brítez, en reemplazo del Sr. Manuel Etienne, quién abandonó el cargo.-

Auxiliar en la categoría D-2, a la Sta. Elsa Ferreira Ayala, por hallarse vacante el cargo.-

Auxiliar en la categoría D-4, al Sr. Gabriel Núñez Carvallo, en reemplazo del Sr. Martín Brítez, quién asciende.-

Auxiliar en la categoría D-4, al Sr. Juan Vicente Caballero, en reemplazo de la Sta. Elsa Ferreira Ayala, quién asciende.-

Oficial de Administración de Ia., Partida 2, al Sr. Gumercindo Jara, por hallarse vacante el cargo.-

...///....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 20.677.-

...///...

-2-

Oficial de Administración de 2a., Partida 3, al Sr. Atilio Giménez Peña, en reemplazo del Sr. Gumercindo Jara, quién asciende.-

Oficial de Administración de 2a., Partida 3, al Sr. Lorenzo Meza, por hallarse vacante el cargo.-

Nº. .....

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-